



vez quin oprimire. Vocales de la Junta Constitu-  
 cional, de Sanidad y Ayuntamiento. ha producido afa-  
 voras leyes que algunas dias han sido traídas  
 de uney. Vease los mandamos de Atoyac, y ellos  
 tirados cuando solemnemente entraron a substituir  
 los antiguos Regidores, hubo muy tiempo que pa-  
 ra a todo tiempo de tener nuestros suspirando siete  
 mor. Finalmente nada mas puede pedirse al  
 hombre que lo que es a sus alcances. Por lo  
 que al Sr. Presid. tenga a bien mandar se le  
 libren los documentos siguientes. Primero, uno  
 que acredite cual han el Caudal de Propios en on-  
 ce de ellas, a que estas deide aquel dia hasta  
 el fin del año proximo pasado ha asistido el que  
 expon. Segundo, que caudales han ingresado en  
 los citados fondos en los indicados epoch, y que por  
 los se han echo. Tercero, que se adeudaba y a des-  
 de a los Individuos de este Ayuntamiento. Cuarto, que  
 cantidades debidas particulares de este secundario

